

**ACTA DE ADMISION Y EVALUACION DE OFERTAS
A.S. N° 00045-2024-SUNAT/7R0100**

“PROVISION DE PARIHUELAS DE MADERA PARA LOS ALMACENES UBICADOS EN LA OSA LAMBAYEQUE”

En la ciudad de Chiclayo, a los 05 días del mes de junio de 2024, siendo las 11:00 horas, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato de Designación del Comité de Selección N° 002-2024-SUNAT/7R0100, se reunieron para conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 00045-2024-SUNAT/7R0100, para la contratación del **“Provisión de parihuelas de madera para los almacenes ubicados en la OSA Lambayeque”**, siendo los miembros los siguientes:

PRESIDENTE TITULAR	José Alberto Leyva Vidaurre	DNI 42909707
PRIMER MIEMBRO TITULAR	Chavesta Aquino José Freddy	DNI 16414131
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	Magno Arnold Guerra Marroquín.	DNI 16518214

Seguidamente el Comité de Selección de acuerdo con lo previsto en el calendario del procedimiento de selección se reunió con la finalidad de verificar la cantidad de participantes inscritos al presente proceso:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10426284753	ALCARRAZ VILLA CRISTHIAN DAVID	2024-05-23 09:29:35.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	2024-05-23 06:27:04.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20393767848	M & M MADEREROS E.I.R.L.	2024-05-25 12:05:20.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20451525701	EMBISERV E.I.R.L.	2024-05-28 11:11:58.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20511920796	J & A INVERSIONES SAN JORGE S.R.L.	2024-05-23 19:33:04.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20513581476	ISIS DISTRIBUCIONES S.A.C	2024-05-29 12:45:31.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20536293427	RANE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - RANE S.A.C.	2024-05-29 00:18:04.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20543303837	UCEDA Y CUADROS PROVEEDORES SAC	2024-05-24 11:18:54.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	2024-05-25 09:01:06.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20574763381	TOVACORP S.A.C.	2024-05-31 23:38:54.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20602412327	GRUPO TCI ESCORPIO S.A.C.- TCI ESCORPIO S.A.C.	2024-05-28 20:25:52.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	2024-05-23 14:51:26.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-06-02 23:49:24.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20606114339	MADERAS TOTALES E.I.R.L.	2024-05-28 11:59:26.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20606201975	SERALT S.A.C.	2024-05-23 11:35:50.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	2024-05-25 13:35:59.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20609524368	MADERERA MUEBLERIA CHIPA S.R.L.	2024-05-29 10:11:43.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	2024-06-02 23:52:22.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-06-02 18:13:52.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-05-27 16:42:30.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2024-06-02 23:27:27.0	Válido

Acto seguido el presidente del Comité de Selección Sr. José Alberto Leyva Vidaurre, verifica en el SEACE a los participantes inscritos **que han presentado ofertas** y procede con descargar los archivos:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	03/06/2024	20:39:57	10433215716	03/06/2024	20:40:41	Enviado	Válido
2	20606201975	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS TECNICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERALT S.A.C.	03/06/2024	22:17:21	20606201975	03/06/2024	22:19:04	Enviado	Válido
3	20543303837	UCEDA Y CUADROS PROVEEDORES SAC	03/06/2024	23:30:14	20543303837	03/06/2024	23:30:31	Enviado	Válido
4	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	03/06/2024	18:51:04	20566394201	03/06/2024	18:51:16	Enviado	Válido
5	20393767848	M & M MADEREROS E.I.R.L.	03/06/2024	17:55:20	20393767848	03/06/2024	17:55:44	Enviado	Válido
6	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	03/06/2024	20:33:53	20612573621	03/06/2024	20:33:59	Enviado	Válido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

1. ADMISION DE OFERTA:

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 52° del RLCE, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, a efectos de la admisión de la oferta, se verificó que las ofertas cumplan con los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II, de la Sección Específica de las bases. En ese sentido, se procedió a examinar dichos requisitos, dando como resultado lo señalado en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	CORREA RUIZ NIXON	SERALT SAC	UCEDA Y CUADROS PROVEEDORES SAC	INVERSIONES PALOMINO A&M EIRL	M&M MADEREROS EIRL	CONSTRUCAP RIGLE EIRL
Documentación de presentación obligatoria						
Declaración Jurada de datos del Postor (anexo 01)	SI CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	NO CUMPLE*	NO CUMPLE* NO PRESENTA	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
Documentación de presentación facultativa						
Experiencia de postor en la especialidad (Anexo N° 07)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 09)	CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE	CORRESPONDE
RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO CUMPLE	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

* SERALT SAC:

El postor presenta un Anexo N° 06 "Precio de la oferta", a razón de suma alzada, cuando lo indicado en el numeral 1.5 del Capítulo I de la sección específica de las bases integradas señala a "Precio unitario"; asimismo, el formato de Anexo 06 de las bases del proceso solicita, describe y detalla a razón de precio unitario. Cabe indicar que es responsabilidad de cada postor la correcta presentación de la documentación que solicita las bases del proceso, cabe señalar que el Comité de Selección no puede estar suponiendo las formas de cumplimiento del postor; motivo por el cual la oferta es **NO ADMITIDA**.

* UCEDA Y CUADROS PROVEEDORES SAC:

La oferta del postor consta de 23 folios, de la revisión integral a su oferta no adjunta el Anexo 06 "Precio de la Oferta", tal como lo exige el numeral 2.2.1. **"Documentación de presentación obligatoria"** (anexos para la admisión), por lo que, al no existir una propuesta económica de los bienes a entregar y a cancelar, cabe señalar que el Comité de Selección no puede estar suponiendo las formas de cumplimiento del postor. Motivo por el cual la oferta es **NO ADMITIDA**.

*** INVERSIONES PALOMINO A&M EIRL:**

El postor presenta un Anexo N° 06 "Precio de la oferta", a razón de suma alzada, cuando lo indicado en el numeral 1.5 del Capítulo I de la sección específica de las bases integradas señala a "Precio unitario"; asimismo, el formato de "Anexo 06" de las bases del proceso solicita, describe y detalla a razón de precio unitario. Cabe indicar que es responsabilidad de cada postor la correcta presentación de la documentación que solicita las bases del proceso, cabe señalar que el Comité de Selección no puede estar suponiendo las formas de cumplimiento del postor; motivo por el cual la oferta es **NO ADMITIDA**.

De dicha revisión, se determina que las siguientes ofertas quedan **ADMITIDAS**:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
1	CORREA RUIZ NIXON	ADMITIDO
2	M&M MADEREROS EIRL	ADMITIDO
3	CONSTRUCAPRIGLE EIRL	ADMITIDO

2. DE LA EVALUACION DE OFERTAS:

Acto seguido, se procedió con la evaluación de las ofertas conforme al artículo 74° del RLCE aprobado por D.S. 344-2018-EF y al Capítulo IV, de la sección específica de las bases, cuya evaluación se procedió según la fórmula indicada en el **Capítulo IV, FACTORES DE EVALUACION (A. Precio)**, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	OFERTA	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE POSTOR	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	M&M MADEREROS EIRL	66,080.00	100	100.00	5.00	105.00	1°
2	CONSTRUCAPRIGLE EIRL	87,500.00*		75.52	3.78	79.30	2°
3	CORREA RUIZ NIXON	100,002.00**		66.08	3.30	69.38	3°

*El postor **CONSTRUCAPRIGLE EIRL**, supera el Valor Estimado de la presente convocatoria.

*El postor **CORREA RUIZ NIXON**, presenta una oferta total ascendente a S/ 90,499.50, sin embargo, de la revisión de su oferta económica, se ha evidenciado un error aritmético en la multiplicación de la cantidad de unidades vs el precio unitario; es decir, $350 \text{ UND} \times \text{S/ } 285.72 = \text{S/ } 90,499.50$ (incluye IGV); siendo lo correcto $350 \text{ UND} \times \text{S/ } 285.72 = \text{S/ } 100,002.00$ (Cien mil dos con 00/100 soles), por lo que el comité de selección procede a realizar la corrección aritmética conforme lo establece el numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE: ***"(...) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados"***.

Asimismo, la oferta del postor supera el Valor Estimado de la presente convocatoria.

3. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Cabe indicar que de acuerdo con lo previsto en el Art. 75.1 del RLCE aprobado por D.S 344-2018-EF, se calificó a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con todos los requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del Capítulo III, de la Sección Especifica de las bases, conforme se verifica en el siguiente cuadro:

Documentos para acreditar los requisitos de calificación	M&M MADEREROS EIRL	CONSTRUCAPRIG LE EIRL
B.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200 000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N.º 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100) soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se considerará bienes similares a los siguientes: Mobiliario de oficina o ambientes administrativos que contengan los siguientes tipos de materiales: melamine y/o aglomerado de madera y/o metal.		
Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹³ , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA	CALIFICA	CALIFICA

4. DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con los términos de referencia requeridos y de acuerdo a su oferta presentada, se procedió a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0045-2024-SUNAT/7R0100, para la contratación del **“Provisión de parihuelas de madera para los almacenes de la OSA Lambayeque”**, según orden de prelación, al postor **M&M MADEDEROS EIRL**, con RUC N° 20393767848, por la suma de **S/ 66,080.00 (Sesenta y Seis Mil Ochenta con 00/100 soles)**

Siendo las 16:05 horas del día 05 de junio de 2024 y habiendo cumplido el Comité de Selección con lo programado en el cronograma, se da por terminada la presente sesión.



JOSE ALBERTO
LEYVA VIDAURRE
Reg. N° QT60

José Alberto Leyva Vidaurre
Presidente Titular

Chavesta Aquino José Freddy
Primer Miembro Titular



Mágno Arnold Guerra Marroquín.
Segundo Miembro Suplente